ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 7.828/2014

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de noviembre de 2014, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Urbana y someter el anterior acuerdo a exposición pública, por plazo de treinta (30) días hábiles, durante los cuáles se admitirán reclamaciones y sugerencias contra el mismo; significando que si, al término de dicho período, no se hubiesen presentado aquéllas, se considerará definitivamente adoptado.

Pedroche, a 11 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.